

71073

PROTISER S.A.

Samborondón, 5 de agosto de 2016

Señor
Alejandro Amador Jiménez
PROTISER S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme a manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **PROTISER S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegirlo VICEPRESIDENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones señalados en la Escritura de Constitución de la misma, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón de Guayaquil, Ab. Marco Díaz Casquete, el 23 de septiembre de 1994, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Samborondón, el 1 de noviembre de 1994. Usted reemplaza en su cargo a la señora Susie Amador Algelt de Dassum.

Entre las atribuciones consignadas en el artículo Décimo Primero y Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía está la de representarla legal, judicial y extrajudicialmente en forma conjunta con el Gerente, en los casos de ausencia, falta o impedimento para actuar del Presidente.

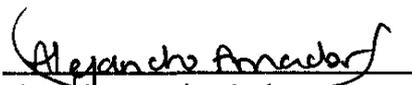
Atentamente,



Ing. Hugo Renato Bravo Serkovic
Gerente General - Secretario de la Junta



Conste que el día de hoy, 5 de agosto de 2016, acepto el nombramiento que antecede.



Alejandro Amador Jiménez
Nacionalidad: Ecuatoriana
CC. No. 091239295-8
CV. 008-0188





TRÁMITE NÚMERO: 1972

9314432NIWMEOD

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

	1194
	19/08/2016
	640
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROTISER S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO
IDENTIFICACIÓN	0912392958
CARGO:	VICEPRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE, REEMPLAZAR EN LOS CASOS DE AUSENCIA, FALTA O IMPEDIMENTO DEL PRESIDENTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 19 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

(Firma manuscrita)
AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL